

Registro de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (2020-2021)

Número de Expediente	Fecha de Ingreso	Nombre del Denunciante	Nombre y cargo del Denunciado	Causa del Procedimiento	Estado Procesal	Sanción Impuesta
01/2020	27 de Agosto 2020	DR. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ	MIGUEL ÁNGEL CADENA GARCÍA Cargo: no aplica	Presuntas fallas en los Servidores del COECYTJAL que contienen sistemas de solicitudes, acceso a la Red Institucional donde se almacenan documentos en digital de las diferentes unidades administrativas del Consejo, mismas que contienen información que se considera como reservada o confidencial de los proyectos.	Concluido	Se determinó la inexistencia de la infracción o presunta responsabilidad del infractor, en virtud de que el infractor Miguel Ángel Cadena García no es servidor público del COECYTJAL y toda vez que esas faltas no son susceptibles de ser sancionadas por la Leyes de la materia, conforme al artículo 1 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se ordena declarar la improcedencia de la presunta responsabilidad administrativa.
02/2020	6 de noviembre de 2020	LIC. KARLA ISABEL RANGEL ISAS	DR. HÉCTOR EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Cargo: Exdirector General del COECYTJAL	Una posible comisión de faltas administrativas por parte de servidores públicos adscritos al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco derivado de un Procedimiento iniciado por la Auditoría Superior de la Federación.	Concluido	No es procedente calificar la falta administrativa cometida por el Dr. Héctor Eduardo Gómez Hernández como grave o no grave debido a que ya prescribió la facultad de la autoridad para imponer una sanción de conformidad con la Ley de la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por tal motivo, se ordena declarar la improcedencia de calificar la falta como grave o no grave.